

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR : S/. 700.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 1'300.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 2'000.000,00

Di:

copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero Juan Oswaldo Piedra Rodríguez, en su calidad de Gerente General de CONSULTPIEDRA COMPANIA LIMITADA, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes, cláusulas y declaraciones siguientes: ANTECEDENTES.- Uno.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón, Doctor Adolfo Benítez Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, se constituyó CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA; y, Dos.- La Junta General Universal de Socios de CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el capital y reforma los estatutos de la compañía. Con estos antecedentes: CLAUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA.- Comparece el señor Ingeniero Juan Oswaldo Piedra Rodríguez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, en sesión de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, conforme consta del nombramiento inscrito y de la copia del Acta de Junta General que se agregan, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA, conforme al texto de la mencionada acta, cuya copia se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL LUNES, TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En Quito, hoy día lunes trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas treinta minutos, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas

setecientos cuarenta y tres y Veintimilla, edificio Espinosa, octavo piso, oficina ochocientos dos, con la concurrencia de todo el capital de la compañía, que se halla íntegramente pagado, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, de CONSULTPIEDRA CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la Junta, el titular Doctor Jorge Vicente Piedra Rodríguez y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Ingeniero Juan Oswaldo Piedra Rodríguez. Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los asistentes, con el número de participaciones que tienen por sí y el número de votos que les corresponde. Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que suscrito por el Presidente y Secretario de esta reunión, se dispone se agregue al Expediente del Acta. Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma, el único punto objeto de la reunión, agregando que para el mejor cumplimiento de los fines de la compañía, es conveniente elevar su capital social de setecientos mil sucres que tiene actualmente, a dos millones de sucres, es decir, un incremento de un millón trescientos mil sucres. Luego de varias deliberaciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve, elevar el capital social de la compañía de setecientos mil sucres, a dos millones de sucres, mediante aporte en numerario que efectúan todos los socios y en proporción a las participaciones que cada uno tiene y posee en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte íntegramente de esta. Como consecuencia de este aumento de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

capital, la Junta por unanimidad resuelve, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos así: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de dos millones de sucres (s/. 2'000.000,00) , dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que a su aporte le corresponda. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último, siempre que hubiere el consentimiento unánime del Capital Social." Por último la Junta autoriza al Gerente General, Ingeniero Juan Oswaldo Piedra Rodríguez para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en esta Junta. Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos. Concediéndose una hora de receso para redactar esta acta. Se reinstala la sesión a las once horas treinta minutos , se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes. f) Doctor Jorge Vicente Piedra Rodríguez; f) Ingeniero Juan Oswaldo Piedra Rodríguez; f) Ingeniero León Marcelo Piedra Rodríguez; f) Ingeniero Pablo Enrique Piedra Rodríguez. Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario. Quito, trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. firmado) Juan Oswaldo Piedra Rodríguez-GERENTE GENERAL-SECRETARIO. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO -----

S O C I O S

X

CAPITAL ACTUAL
(A)CAPITAL SUSCRITO
(B)CAPITAL PAGADO EN
NUMERARIOTOTAL
(A + B)

✓ Ing. Juan Oswaldo Piedra Rodríguez	40	280.000,00	520.000,00	520.000,00	800.000,00
✓ Dr. Jorge Vicente Piedra Rodríguez	20	140.000,00	260.000,00	260.000,00	400.000,00
✓ Ing. León Marcelo Piedra Rodríguez	20	140.000,00	260.000,00	260.000,00	400.000,00
✓ Ing. Pablo Enrique Piedra Rodríguez	20	140.000,00	260.000,00	260.000,00	400.000,00
T O T A L E S :	100	700.000,00	1'300.000,00	1'300.000,00	2'000.000,00

f) Ing. Juan Oswaldo Piedra Rodríguez.- f) Dr. Jorge Vicente Piedra Rodríguez.- f) Ing. León Marcelo Piedra Rodríguez.- Ing. Pablo Enrique Piedra Rodríguez.-

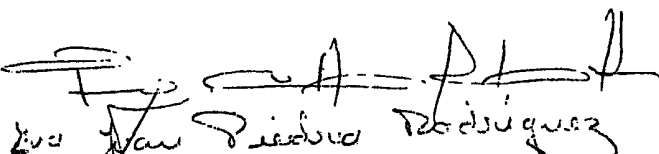
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 13 de junio de 1994.-

Ing. Juan O. Piedra Rodríguez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

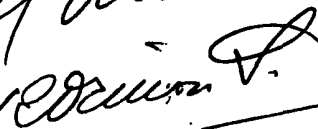
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

000005

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- El otorgante en la calidad en que comparece, bajo juramento declara y reconoce: UNO.- Que el capital de CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA se eleva de setecientos mil sucres que tiene actualmente a dos millones de sucres , integramente suscrito y pagado en numerario; y, DOS: Que es correcta la composición e integración del capital constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro y que forma parte integrante de ésta. Todos los socios de la compañía CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matricula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integramente esta Escritura por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Juan Piedra Rodríguez
C.I. 010113524-2.
P.V. 123-296


G. Notario:


Eduardo V.

NOMBRAMIENTO

Quito, 4 de Mayo de 1993

Señor Ingeniero
Juan Oswaldo Piedra Rodríguez
Presente.-

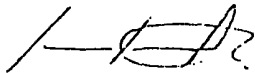
De mis consideraciones :

Quien suscribe en calidad de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONSULTPIEDRA CIA. LTDA. le comunica que en la Asamblea General celebrada el 23 de abril de 1993, ha sido designado Gerente y Representante Legal de la misma y durará dos años en el cargo, a partir de su inscripción. La Compañía se suscribió mediante escritura pública celebrada ante el notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Adolfo Benítez Pozo, el día 4 de enero de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1993.

Le deseo éxitos en su gestión.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

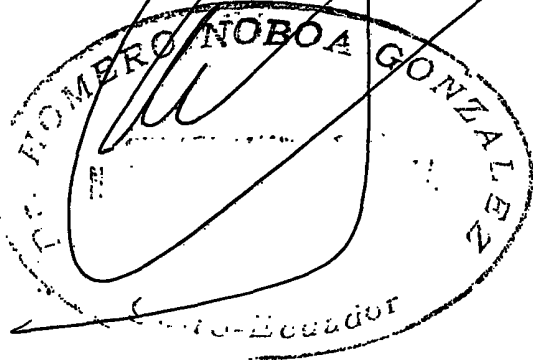


Dr. Jorge Vicente Piedra Rodríguez

PRESIDENTE

Agradezco el cargo de Gerente y Representante Legal, a mi encomendado manifestando mi expresa aceptación.

Ing. Juan Oswaldo Piedra Rodríguez



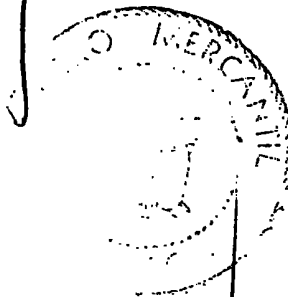
De conformidad con la facultad prevista en el artículo 2386 publicado en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, (E.O. 1978) que la presente copia es igual a su original que, en los fines se me exhibió

Quito, a 10 de Septiembre 1993.
DR. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

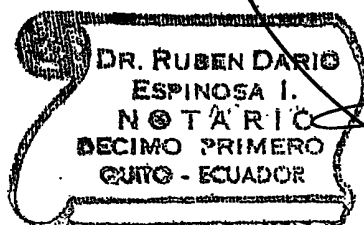
Dr. Homero NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

Con fecha 15 de Julio de 1993
se hizo interito el nombramiento
de Gerente otorgado por
Cooperativa de C a favor
de Ruben Piedra
Quito, a 13 de Septiembre de 1994

EL REGISTRADOR



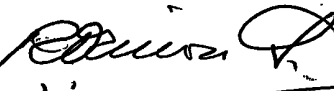
Se otorgó ante mí , en fe de -
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER-
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y
uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cua-
tro .-



Ruben Dario Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.;
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

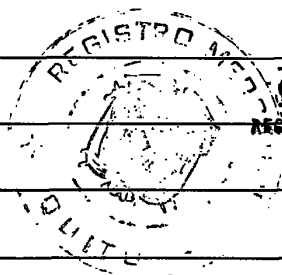
PA -

ZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-2807 , dictada el veinte y uno de octubre del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSULTPIEDRA-CIA. LTDA., otorgada ante mí, el diecinueve de septiembre del año en curso. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . Quito , a once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro .-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución núme
 2 ro dos mil ochocientos siete, de la señora Intendente de compa-
 3 ñías de Quito, Encargada, de 21 de octubre de 1994, bajo el
 4 número 3309 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota
 5 al margen de la inscripción número 792 del Registro Mercantil,
 6 de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs.
 7 1353, tomo 124.- Queda archivada la segunda copia certificada
 8 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de esta-
 9 tutos de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.", otorgada el
 10 19 de septiembre de 1994, ante el notario décimo primero del
 11 cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con
 12 el número 2202.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
 13 Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
 14 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
 15 el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
 16 en el Repertorio bajo el número 38991.- Quito, a veinte y uno
 17 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro / EL REGISTRADOR



Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



0000009

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

1 ZON:.- Mediante resolución de la Superintendencia de
2 Compañías Nro. 94. l.l.l. 2807 de 21 de Octubre de
3 mil novecientos noventa y cuatro, en su Artículo DECIMO
4 QUINTO, tomé nota al margen de la respectiva escritura
5 matriz, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma
6 de Estatutos de la Compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA".,
7 constante en el Artículo PRIMERO de la antedicha reso-
8 lución.- Quito, a seis de Enero de mil novecientos noven-
9 ta y cinco.

El Notario,



Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO